



31 de mayo de 2017

A TODAS LAS ENTIDADES CONTRATADAS PARA EL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO (PSG)

RE: RECONTRATACIÓN (2017-2018): RED DE FARMACIAS DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO (PSG)

La Administración de Seguros de Salud informa que, a partir del próximo viernes, 2 de junio de 2017, las farmacias que se detallan en el Anejo 1, con las cuales se han firmado los contratos correspondientes para prestar los servicios de dispensación de medicamentos/terapias para el PSG, continuarán brindando servicios bajo la cubierta de medicamentos.

Al momento, más de 850 establecimientos conformarán la Red de Farmacias del PSG, por lo que para aquellas que optaron por no renovar sus contratos hemos delineado el siguiente proceso de transición para asegurar que los pacientes tengan tiempo para hacer los ajustes necesarios para poder continuar con sus terapias.

1. Todo beneficiario podrá obtener los medicamentos de sus recetas nuevas en cualquiera de las farmacias contratadas por el PSG para brindar servicios a partir del 2 de junio a través de toda la isla, incluyendo a Vieques.
2. El proceso de transición aplica **únicamente** a aquellos pacientes que tengan **repeticiones de medicamentos de mantenimiento** en las farmacias no participantes. El mismo estará vigente del 2 al 30 de junio de 2017.
3. Las entidades de salud recibirán a través de MC-21 un archivo electrónico con las farmacias no participantes y los pacientes identificados con recetas que tienen repeticiones activas.
4. Las entidades de salud deberán comunicarse, a través de llamada y carta, con los pacientes identificados para explicarles que estos deberán visitar su médico para tramitar una receta nueva la cual podrá procesar en cualquiera de las farmacias participantes, incluidas en la red del PSG.

5. **Procedimiento para el paciente:**

- a. El paciente que tenga una o más repeticiones disponibles para su(s) medicamento(s) de mantenimiento puede ir a la farmacia donde está su receta y pedir 1 repetición en o antes de 30 de junio de 2017.
- b. El paciente deberá visitar su médico para tramitar una receta nueva la cual podrá procesar en cualquiera de las farmacias incluidas en la red del PSG.

6. **Procedimiento para las farmacias que no hayan firmado contrato al 2 de junio de 2017:**

- a. Cuando personal de la farmacia procese la repetición recibirá un mensaje dejándole saber que **NO** es participante de la red del PSG, contacte a MC-21 ("Pharmacy Participation NO established, contact MC-21")
- b. El personal de la farmacia deberá llamar a MC-21 y proveer la información requerida para aprobar la repetición disponible y permitir que la farmacia pueda procesar la transacción. El proceso de aprobación será realizado durante la llamada para agilizar el despacho del medicamento/terapia.
- c. La farmacia será responsable de procesar la repetición, dispensar el medicamento al paciente y mantener toda la documentación como apoyo a procesos de auditorías posteriores.
- d. En la llamada se le recordará a la farmacia que debe firmar el contrato con MC-21 para participar en la red.

Asimismo, las entidades de salud deberán notificar a los proveedores (doctores, hospitales, etc.) contratados en las diferentes regiones del PSG sobre este proceso, hacer disponible para ellos la lista de sus pacientes que necesitarán recetas nuevas de sus medicamentos de mantenimiento y la lista con la nueva Red de Farmacias del plan.

Por lo sensitivo de este asunto se deberán hacer los ajustes necesarios para poder cumplir con estas directrices y minimizar el impacto a los beneficiarios del PSG.

Atentamente,



Milagros Soto

Directora Interina

Oficina de Planificación, Calidad y Asuntos Clínicos